

Consultas Realizadas

Licitación 323598 - SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CREDENCIAL LICENCIAS DE CONDUCIR PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Consulta 1 - Etiqueta autoadhesiva medida de 7 mm de diámetro, holográfico personalizado con el logo...

Consulta	Fecha de Consulta	20-03-2017
Con relación a la medida de 7mm de diámetro, los fabricantes de hologramas autoadhesivos recomiendan medidas a partir de 10mm de diámetro como mínimo, a fin de no comprometer el anclaje del adhesivo a la superficie aplicada, por practicidad en la manipulación para su aplicación y por limitaciones técnicas en la producción.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-03-2017
Se solicitan etiquetas autoadhesivas de 7mm. de diámetro, a razón de un estudio técnico llevado a cabo por parte de la Municipalidad, durante el cual se observó que las etiquetas con el diámetro de 10mm son propensas a desprenderse del PVC, por lo que, por motivos de seguridad se optó por las etiquetas de 7mm., y debe mantenerse esta dimensión.		

Consulta 2 - Film de Seguridad

Consulta	Fecha de Consulta	20-03-2017
En las especificaciones técnicas pag.12 menciona "Film de Seguridad", consultamos si este Film debe tener un diseño personalizado según el modelo presentado en la pag.14 y 15 del PBC.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-04-2017
Respecto al film de seguridad personalizada y holográfica que se encuentra indicada en las páginas 14 y 15 del pbc no se va utilizar por motivo del tiempo que se debe dar a las empresas en los procesos de la personalización de este film de seguridad, por lo que se ha recomendado excluir del pbc		

Consulta 3 - Resolucion de impresion

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2017
En las especificaciones técnicas de la impresora de tarjetas solicita: Resolución de impresión 600 dpi capacidad solicitamos que la resolución sea de 300 dpi, pues la personalización a full color solo incluye la impresión de la fotografía del usuario y en la 300 dpi la impresión es óptima.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	28-04-2017
Según la Ley 5.016/14 el carnet de licencia de conducir debe tener una validez de 5 años , por lo que se considera que para cumplir con esa disposición legal se debe contar con una resolución de impresión de 500 a 600 dpi		

Consulta 4 - Bandeja de tarjetas

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2017
El las especificaciones técnicas solicita: Capacidad de bandeja de entrada y salida: 250 tarjetas, solicitamos que esta cantidad sea de 100 tarjetas, pues como la impresión es a la demanda de 1 a 1 no será necesario un receptáculo mayor.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	28-04-2017
Se reducira la capacidad de bandeja a no menor a 100 tarjetas de entrada y salida de la impresora		

Consulta 5 - Diseño unificado

Consulta	Fecha de Consulta	25-04-2017
Solicitud de muestras, en el pliego menciona que la muestra consistirá la entrega de un ejemplar de licencia de conducir, debiendo cumplir cabalmente las especificaciones técnicas indicadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones y en la descripta en la Resolución ANTSV N°46/2016 y el diseño que muestra el pliego en el dorso no corresponde a lo mencionado en dicha resolución, solicitamos que se respete el formato unificado por la ANTSV en la resolución N°46/2016.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	28-04-2017
El diseño solicitado para los carnets de licencia de conducir, presentado a continuación, esta de acuerdo a las Resoluciones 23/15 46/16 de la ANTSV		

Consulta 6 - CONSULTAS SOBRE EETT y MUESTRA SOLICITADA

Consulta	Fecha de Consulta	26-04-2017
Me dirijo a usted con el objeto de formular consultas en el marco del llamado LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 08/2.017&#8232; SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CREDENCIAL LICENCIAS DE CONDUCIR PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION ID: 323.598 1- Con relación a las Especificaciones técnicas Sección III, Punto 1 EETT, teniendo en cuenta que en el llamado con ID 330.263 se ha presentado una impugnación que ha resultado en la emisión de la Adenda N° 3 el 21 de abril de 2017 que ha modificado el texto original del Pliego de Bases y Condiciones y las EETT, siendo éste llamado con ID 232598 casi idéntico en su redacción de EETT al pliego impugnado, se solicita considerar la modificación del pliego conforme a la adenda mencionada en las EETT de las impresoras de tarjetas PVC que establece cuanto sigue: - Capacidad de bandeja de entrada y salida : no menor a 100 tarjetas Esta solicitud se realiza teniendo en cuenta la alta posibilidad de que el pliego vuelva a ser impugnado precautelando los intereses de la Institución en cuanto a la premura de contar con los Servicios Requeridos. Se adjunta adenda N° 3 de l llamado ID 330.263 para lo que hubiere lugar. 2- Así también se solicita a la convocante que las 3 impresoras de tarjetas PVC cuenten en las EETT con solicitud de driver para WINDOWS 10, ya que las computadoras que solicitan son con sistema operativo Windows 10 y las mismas deben ser compatibles entre si. 3- Solicitan Tarjetas PVC Compuesto: Favor especificar los niveles de composicion requeridos. (60 / 40 , 70 /30 , etc.) Estas especificaciones de porcentajes de composicion en las tarjetas compuestas ademas son de suma importancia para la elaboracion final de la propuesta economica ya que de la variacion de composicion depende el costo final de las mismas que difieren una de otra. 4- Solicitud de muestras, en el pliego menciona que la muestra consistirá la entrega de un ejemplar de licencia de conducir, debiendo cumplir cabalmente las especificaciones técnicas indicadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones y en la descripta en la Resolución ANTSV N°46/2016. Solicitamos que se respete el formato unificado por la ANTSV en la Resolución N°46/2016 y que la muestra no incluya la lamina holografica personalizada de la MUNICIPALIDAD DE ASUNCION solicitadas, ya que los costos y tiempos de realizar matrices y holografias para muestras personalizadas son los mismos que para cantidades consideradas del llamado.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	05-05-2017
Con respecto a la consulta se realiza las siguientes respuestas Punto 1: Bandeja de tarjetas La misma se ha reducido a 100 tarjetas en la bandeja de salida y entrada por medio de la Adenda 3 Punto 2 Requerimiento de Software: Las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones hacen alusión a los requerimientos para los equipos, no así a software, como es el caso de un driver. es parecer de la Municipalidad que los oferentes deberán garantizar la operatividad de los equipos a ser provistos, por los medios y mecanismos que consideren adecuados Punto 3: Niveles de composición de las tarjetas: En base a la resolución ANTSV N° 36/15, de fecha 14 de agosto de 2015, en su Anexo N° 1, Numeral 1, no se establece una exigencia específica respecta a la composición del material, considerando además que el Pliego de Bases y Condiciones tampoco determina dice composición, por lo que queda a criterio del oferente definir al respecto. Solamente a modo de referencia la composición comúnmente utilizada es de 60/40. La dirección de Tránsito y Transporte cuenta con muestras a disposición de posibles oferentes. Punto 4: Diseño unificado; El diseño solicitado para los carnets de licencia de conducir, presentado en la adenda 3, está de acuerdo a las Resoluciones 238/15 y 46/16 de la ANTSV.		